

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

PRESIDENTE: DIPUTADO JESÚS SUÁREZ MATA.

SECRETARIAS: DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS Y DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.

Presidente: Buenas tardes, compañeros Diputados, por favor tomar sus asientos, vamos a empezar la sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Buen día Diputadas, Diputados, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas** con **veintinueve minutos** del día **14** de **diciembre** del año **2021**.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a) y 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación del Acta Número 11, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 07 de diciembre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 2. Con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo 5 del artículo 5 del capítulo V Bis y los artículos 23bis y 23 Ter, de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 35, párrafo 2, inciso m) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas.

del 5 al 12 con proyecto de Decreto mediante los cuales se expiden las Leyes de Ingresos de los Municipios de González, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Soto la Marina y Ciudad Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Alejandra Cárdenas Castillejos**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 07 de diciembre del año 2021**, implícitos en el **Acta número 11**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 07 de diciembre del año en curso**.

Secretaria: EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO 65-2 DEL DIA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 11, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.- Se aprueba por unanimidad de votos**, el contenido del Acta número 10, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 30 de noviembre del año en curso. **2. Se aprueba por unanimidad de votos**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia realiza un exhorto a diversas instituciones en materia de justicia y electoral. **3. Se aprueban los siguientes dictámenes.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones y coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2022. 35 proyectos de Decreto de ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022 de los Municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas. Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 15, de la Ley para la Prestación del Servicio Público de Panteones en el Estado de Tamaulipas; así como los artículos, 5, párrafos segundo, tercero y cuarto; 8, 9 y 10, fracción IX, de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Bienes Inmuebles para el Estado de Tamaulipas; artículo 9 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas; artículo 2, fracción IX, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; artículo 170 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del

Comercio; artículos 3, numeral I, inciso F), y 7, numeral 2, de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 11**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 07 de diciembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **65-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por 36 votos a favor, por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria Imelda Sanmiguel Sánchez, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Ciudad Madero, oficio número CM-139/2021, recibido el 10 de diciembre del año en curso, remitiendo Acta Administrativa en el que comunican que al concluir el plazo que establece la Ley para Entrega-Recepción, no se

encontraron inconsistencias en la recepción de los bienes patrimoniales de ese ayuntamiento. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número 0002/2021, recibido el 8 de diciembre del actual, remitiendo Actas de observaciones relativas a la Entrega-Recepción y requerimientos de aclaración de observaciones a ex servidores públicos de la Administración 2018-2021, de ese municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio remitiendo Acta Administrativa referente a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior y al Instituto Municipal de la Mujer, de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De los ayuntamientos de Altamira, González, Gómez Farías y Nuevo Morelos, oficios mediante los cuales remiten para conocimiento de este Congreso el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de los citados municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a los presupuestos de egresos recibidos, esta presidencia determina remitirlos al Archivo de este Congreso, para su resguardo y consulta institucional y pública.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número PMB-102-2021, recibido el 8 de diciembre del año en curso, remitiendo Tercer Informe Trimestral de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal (FISMUN), denominado Ramo 33; concerniente al ejercicio 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, oficio número SEC/004491/2021, recibido el 7 de diciembre del presente año, solicitando a este Congreso, que conforme a sus competencias instaure y abra procedimiento de juicio político en contra del Presidente Municipal de Hidalgo, Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a los presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para los efectos del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 4/2021, recibida el 10 de diciembre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de diciembre, correspondiente al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, quedando como Presidenta la Diputada Elvia Yanet Sierra Vite. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura, remitiendo Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 52 DUODECIES de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De los integrantes de la Comisión Instructora de esta Legislatura, remitiendo resolución emitida el 13 de diciembre del presente año, solicitando a esta Mesa Directiva someterla a consideración de los integrantes del Pleno Legislativo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Por la naturaleza del Acuerdo de referencia, esta Mesa Directiva solicita a la Diputada Secretaria **Alejandra Cárdenas Castillejos**, dé lectura al proyecto de Acuerdo, que, en caso de aprobarse habrá de expedirse.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al proyecto de Acuerdo respectivo: *“**Artículo Primero:** Se declara **improcedente** la solicitud de *procedencia* de enjuiciamiento penal suscrita por el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Tamaulipas en contra de la servidora pública Ana N, por la posible comisión de hechos constitutivos de delitos en el desempeño de funciones judiciales o administrativas y falsificación y uso de documentos públicos o privados. **Artículo Segundo.** Túrnese al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a fin de que la presente resolución sea puesta a consideración del Pleno de este Congreso. **Artículo Tercero.** Notifíquese personalmente. **Transitorio. Artículo Único.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Es cuanto Diputado Presidente.*

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Acuerdo respectivo, ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones con relación al asunto que nos ocupa, con base en lo previsto por el artículo 111 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por 36 votos a favor, por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Diputado me da el uso de la palabra Diputado.

Presidente: Si adelante Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias. En base de que se leyó la correspondencia, solicito se pida a la oficialía de partes, la revisión de correspondencia y actualizar el registro ya que faltan algunos oficios que llegaron aquí al Congreso.

Presidente: Se toma nota de la petición de la Diputada, para el estudio correspondiente.

Si adelante Diputado.

Si por favor abrir el micrófono

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Si gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos compañeros. Respaldando el posicionamiento de la Diputada Imelda Sanmiguel, quiero referir de manera extraoficial tenemos conocimiento de importante correspondencia recibida en este Congreso tamaulipeco, por lo cual deseamos se dé cuenta de ella en este momento, para poder. Pues digo, tener conocimiento actualizado por la importancia y la trascendencia que pudiese generar en beneficio de los tamaulipecos. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado se toma nota de lo expuesto y vamos a continuar con la asamblea.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, me permito comunicarles que ha sido remitido a esta mesa un Acuerdo adoptado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en cual se determinó que en la presente Sesión no sean presentadas Iniciativas, así también para que no existan participaciones en el apartado de Asuntos Generales.

En virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Coordinación Política, no existen **Iniciativas** para ser presentadas, por lo que procederemos abordar el siguiente punto del orden del día.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a

conocer una exposición general del mismos, así como votación en conjunto de los dictámenes del número 5 al número 12 del orden del día y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Es la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta, por 36 votos a favor; por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres***.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, gracias Diputado Presidente, con su venia Mesa Directiva. Haber bueno o le suben o me acerco. Gracias, buenas tardes a todos los invitados, Diputados y Diputadas, con el permiso de todos ustedes. El dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno Legislativo, recae sobre una iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido de MORENA y tiene por objeto generar las condiciones necesarias para proteger integralmente a las mujeres víctimas de violencia, emitiendo órdenes de protección como actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima. En ese sentido, la propuesta en comento corresponde a una armonización al texto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que se realizó el pasado 18 de marzo del año en curso; dicha ley otorgaba 120 días a los gobiernos de los estados contados a partir de la publicación de la reforma para desarrollar un plan de capacitación a todo el personal ministerial y judicial sobre el contenido de la reforma de la ley general. Cabe precisar que dicho término ha concluido el mes de septiembre del presente año, luego entonces al encontrarse ya vigente en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el derecho que tiene toda mujer víctima de solicitar a las autoridades administrativas al ministerio público o a los órganos jurisdiccionales las órdenes de protección que dicha ley les otorga, tal derecho debe ser garantizado. Compañeros y compañeras es por todos sabido que en la mayoría de los casos de violencia las

mujeres y niñas toleran esta situación en virtud de que no tienen a dónde ir, desconocen o bien no cuentan con las medidas jurídicas eficaces como lo señala el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer que brinden esa mayor protección. Para las mujeres y niñas de Tamaulipas las órdenes de protección representan el mecanismo diseñado por el Estado para protegerlas de cualquier tipo de violencia, a fin de evitar que pueda escalar y culminar en una muerte violenta. Como Grupo Parlamentario nos posicionamos a favor de las mujeres y a favor de las niñas. Por supuesto apoyamos este dictamen, ya que el contar la reforma aquí propuesta robustece el marco jurídico de Tamaulipas para la protección específica dirigida a este grupo vulnerable cumpliendo con ello con el deber del Estado impuesto por los tratados internacionales, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes generales y Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como leyes locales de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **21 votos a favor**; 15 abstenciones y 0 votos en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Lidia Martínez López** para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo 5 al artículo 5; un Capítulo V Bis y los artículos 23 Bis y 23 Ter, de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Lidia Martínez López. Buenas tardes Diputados y Diputadas. Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno Legislativo recae sobre una iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y tiene por objeto fortalecer el marco jurídico del Estado de Tamaulipas en el combate a la violencia familiar, incorporando en la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas el deber de todos los servidores de Tamaulipas, servidores públicos de las dependencias estatales y no solo los directamente implicados en el manejo y atención de casos de violencia familiar, de informar sobre cualquier caso que se les presente, así como los servicios disponibles para su atención y canalización a las instancias correspondientes cuando hubiesen sufrido daño físico o emocional. En el marco normativo nacional, existe la Ley General de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia que obliga al estado a intervenir de forma directa para evitar cualquier tipo de agresión contra mujeres y niñas establece principios rectores para acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, entre otros. Define la violencia familiar como el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. Aunado a ello, la ley general en comento considera que los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan los estados y municipios son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar. Como parte de la obligación del Estado de garantizar a las mujeres su seguridad y al ejercicio pleno de sus derechos humanos, la obligación normativa se complementa con los datos estadísticos del Centro Estatal de Información de Estudios de Seguridad del Estado, en donde desde julio del 2020, a junio del 2021 reporta que se registran 23 mil 655 llamadas a la línea de emergencia 911 por casos de violencia familiar. Se reconoce que el problema de la violencia como problema complejo que necesita ser atendido desde los más diversos ángulos y en los diferentes puntos de los procesos individuales y familiares de quienes están en situaciones de violencia. Como parte del análisis a la iniciativa de mérito se realizó un estudio de derecho comparado en el cual se advirtió que Estados como Baja California Sur, Colima, Hidalgo, Morelos y Zacatecas contemplan una redacción mínima en donde les establecen a los servidores públicos que llegaran a tener conocimiento de derechos de violencia el deber de comunicarlos ante alguna instancia o canalizarlos a las instituciones competentes. Por su parte, los Estados de Coahuila, Jalisco y Sinaloa además de imponer la obligación de hacer del

conocimiento del Consejo, así como a otras instituciones algún caso de violencia detalla la manera en que el servidor público deba proceder. Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que la propuesta se encuentra debidamente fortalecida por una necesidad social y soportada por un marco normativo que impone al Estado la obligación de intervenir de forma directa para evitar cualquier tipo de agresión contra mujeres y niñas. Por lo anteriormente vertido a esta asamblea legislativa, solicito me acompañen con su voto. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: Si adelante Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Aquí Presidente. Nada más para comentar sobre el dictamen que nos ocupa en la Comisión de Estudios Legislativos siendo una propuesta del Grupo Parlamentario del PAN estuvimos revisando el contenido de dicha iniciativa y dentro del Grupo Parlamentario de Morena estamos a favor de que se prevenga a la violencia familiar en todo orden dentro del Estado de Tamaulipas, por lo cual no somos de la idea de que tengamos que votar en un sentido contrario o abstenernos por un tema que atañe a las familias de Tamaulipas, por lo cual estamos nosotros a favor.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: 36 votos a favor, por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **José Braña Mojica**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 35, párrafo 2, inciso m) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Diputado José Braña Mojica. Buenos días, con permiso de la Mesa Directiva, el dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno Legislativo, recae sobre una iniciativa promovida por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano. La iniciativa tiene por objeto modificar la denominación actual de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, a fin de sustituirla con la comisión de Comunicación, Transporte y Movilidad, lo que traería consigo ampliar la agenda de transportes y vialidad del estado para que incluya la de movilidad urbana concentrándose ésta en el impulso de medios de transporte alternativo no contaminantes y una mejor regulación de transporte motorizado público y privado que incluye automóviles, transporte público urbano, suburbano y motocicletas. Así también por encontrarse ya comprendidos en el plan estatal de desarrollo 2016-2022, en donde se prevé impulsar la modernización del transporte público como un medio para optimizar la movilización de las personas y reducir el impacto ambiental por el consumo de combustible. Sin contar que la movilidad se encuentra dentro de la gama de derechos humanos reconocidos los instrumentos internacionales de los que el estado mexicano es parte, por mencionar algunos tenemos la Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, máxime que el día de hoy en el Senado se encuentran dentro del orden del día de la votación de proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que una vez aprobada, deberá ser homologada en las Entidades Federativas en un plazo de 365 días naturales. Compañeras y Compañeros, por todo lo anterior, nos posicionamos a favor de esta acción legislativa y solicitamos nos acompañen con su voto. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un proyecto de decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por 36 votos a favor, por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas.***

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias Presidente, con su permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, muy buenos días, Diputadas y Diputados, invitados especiales, tamaulipecos y tamaulipecas que nos acompañan por las redes sociales. Las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos, tuvimos a bien reunirnos a fin de analizar y dictaminar la Iniciativa mediante la cual se expide la Ley de Austeridad para el Estado y Municipios de Tamaulipas, con el propósito de establecer una política de austeridad en el uso de los recursos públicos, acotando al mínimo de lo posible el gasto de la administración, impidiendo erogaciones injustificadas y excesivas de los servidores públicos. En ese sentido, me permito mencionar que, la austeridad es un concepto técnico empleado regularmente en el ámbito económico al referirse a la aplicación de una política económica basada en la reducción posible de gasto público. Es preciso señalar que la acción legislativa pretende establecer de manera expresa lo que por moral debería estar prohibido, es decir, evitar los excesos y los lujos a costa del erario público, pues actualmente hay áreas de la administración pública que requieren de una mayor inversión; sin embargo, no se tiene la misma, causando perjuicios en derechos humanos de las personas, tales como en el tema de la salud, educación, seguridad, entre otros, pero por otro lado, observamos que aún con estas carencias siguen existiendo vehículos de lujo, viajes y hospedajes de lujo, etcétera; por lo cual, es una incongruencia que veamos problemas sociales y lujos políticos. Los órganos dictaminadores coincidimos con la exposición de motivos de la iniciativa, en cuanto a los objetivos de la ley, los cuales son los siguientes: La reducción del gasto corriente

por concepto de salarios y prestaciones de los altos funcionarios públicos de los poderes, órganos autónomos y sus entes públicos; La incorporación de todos los funcionarios a los sistemas públicos de seguridad social y la consecuente prohibición de establecer regímenes privilegiados de jubilación, pensión o haberes de retiro, de contratar seguros privados de gastos médicos, de vida o separación, cualquiera que sea su denominación; Mantener un equilibrio en el aparato burocrático desarrollando las funciones públicas con el personal estrictamente necesario y justificando plenamente la necesidad de cada empleo; Restringir la protección institucional a servidores y exservidores públicos a los casos estrictamente justificados en la ley y debido a la necesidad por la función desempeñada, sin que puedan ser encomendados o comisionados privadas; Restringir el uso de vehículos de propiedad del Estado al cumplimiento de fines de utilidad pública y servicio directo de la población; Establecer límites razonables al uso de recursos públicos para propaganda oficial, cuya difusión se concentrará en una sola dependencia; Establecer límites al número de viajes oficiales dentro y fuera del país, prohibiendo la adquisición de traslados en servicio de primera clase o equivalente, y se establecerán límites de gasto por concepto de hospedaje y alimentación del servidor público comisionado; Prohibición para constituir fideicomisos, fondos, mandato o análogos públicos o privados, y realizar aportaciones de cualquier naturaleza a asociaciones públicas o privadas que se contrapongan a las reglas de disciplina y ejercicio honesto del gasto. Es así que, con base en lo anterior y en el estudio y análisis realizado al contenido del proyecto de decreto, estimo se declare procedente la iniciativa que nos ocupa, agregando que dicha ley guarda coherencia normativa con la Ley Federal de Austeridad Republicana, además cabe señalar que distintas entidades federativas, como Colima, Sonora, Sinaloa y Veracruz, ya cuenta con un ordenamiento jurídico de esta naturaleza, por lo que, estimamos necesario sumarnos a las líneas de actuación que se establecen a nivel federal. Así también, cabe señalar que al seno de la reunión, se realizaron diversas modificaciones al texto resolutivo, a fin de fortalecer su estructura normativa y darle claridad y certeza jurídica a la ley, mencionando que dichos cambios legislativos se encuentran aludidos en las consideraciones de la opinión técnica vertida por los órganos dictaminadores. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Diputado Félix.

Disculpe Diputado Félix, con relación a que artículos va a reservar.

Perdón le abren el micrófono al Diputado Félix

Diputado Félix Fernando García Aguiar. En relación al artículo 26.

Presidente: Si Diputado Isidro, con relación a que artículo.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva del artículo 26 para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número 65-1. Procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa. Para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado.

Declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto y los artículos no reservados han sido **aprobado**, por 36 votos a favor; por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos reservados procederemos a su deshago en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, público que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales y medios de comunicación presentes en este recinto del Honorable Congreso

del Tamaulipas, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, Diputados. Desde marzo 30 del 2017, el Gobierno Estatal publicó en el Periódico Oficial, en su número 30, los lineamientos mediante los cuales se establecen medidas de austeridad, de racionalidad y disciplina en el gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública de nuestro Estado tamaulipeco. En ese sentido, celebramos que estén dispuestos a subir a rango de ley una acción de gobierno, gobierno de Acción Nacional, se había instrumentado desde ya reciente periodo, en el periodo pasado, los lineamientos referidos habían acabado ya con el gasto de telefonía celular, había fijado un tope al uso de viáticos, se quitó del presupuesto de egresos el gasto de seguros médicos y había propuesto el congelamiento de plazas vacantes. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos de acuerdo en convertir en ley lo que se había realizado ya como un ejercicio de voluntad política y compromiso social; sin embargo no estamos de acuerdo con el artículo 26 en referencia con los vehículos aéreos propiedad del Estado. De todos es conocido que las distancias de la capital a las principales ciudades de la entidad rondan de los 220 a los 530 kilómetros y que no existen aerolíneas privadas que presten este servicio comercial entre las mismas, contar con el servicio estatal de servicio aéreo permite al Ejecutivo del Estado la supervisión de acciones y programas en toda la entidad y mantener la unidad estatal; es decir, la gobernabilidad. Además las aeronaves propiedad del Estado permiten el traslado de mandos de seguridad de SEDENA, de la Marina y Guardia Nacional; es decir, están al servicio de la coordinación interinstitucional. Por lo tanto, no dejemos que esta denominada austerocracia que tanto se defiende dificulte la tarea de gobernar en la entidad. En relación con el artículo 26 solicitamos sea retirado el segundo párrafo. Adicionalmente Diputadas y Diputados, pueblo de Tamaulipas solicitamos se incorpore también en esta Ley que el salario de las y los Diputados de la 65 Legislatura sea rebajado hasta un 20% ya que estamos hablando de austeridad y bueno como dicen el buen juez por su casa empieza. Esta propuesta se hace también extensiva para que el fondo derivado de esa disminución de hasta un 20% al salario de la nómina de las y los Diputados del Congreso de Tamaulipas, sea destinado para niños con cáncer, para el ramo de la educación, que también ha sido lacerado a causa de la falta de programas por parte del Gobierno Federal. Es cuanto Presidente.

Presidente: Si Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Vargas.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Mesa Directiva, compañeras, compañeros, personas que nos acompañan. La presente iniciativa referida en reserva por el compañero Diputado de Acción Nacional, no estoy para nada de acuerdo. Porque la intención de la Ley de Austeridad, es que se acaben los lujos y los excesos en el gobierno. Hay en el Presupuesto 200 millones para la oficina del gobernador, que

comprende 174 millones más 26 millones de asesores. Se está asignando también 117 millones de una partida extraña en el presupuesto que ayer preguntábamos a la Secretaria de Finanzas que no nos pudo contestar y en relación particular al tema de vehículos aéreos la iniciativa dice: los vehículos aéreos propiedad del Estado, no quiere decir que estemos en contra de que tengan vehículos aéreos, pero sí que serán destinados a actividades de seguridad y aquí queda comprendida la petición del compañero de Acción Nacional, de seguridad, de protección civil y al traslado de enfermos, cuestiones de salud. No estamos limitando al Poder Ejecutivo que pueda trasladarse en vehículos aéreos, sí puede hacerlo, siempre y cuando estén encaminados a este ramo, seguridad, protección civil y traslado de enfermos. Y también contiene la iniciativa los vehículos oficiales solo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones propias de la administración, si tiene que ir por obvia o urgente resolución a una obra estatal que implique la supervisión y despacho, lo puede hacer, pero queda prohibido, así está contenido, cualquier uso privado de dichos vehículos, no es para ir de campo, no es para ir a ranchos, no es para ir a jugar golf; tienen que ser para actividad propias de la administración pública. Es cuanto Presidente. La propuesta es que se quede en los términos como está contenida la iniciativa, sin cambio alguno al artículo 26, ya está comprendida

Presidente: Considerando el planteamiento que formula el Diputado Félix Fernando García Aguiar, respecto al proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Nadie.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del **Diputado Félix Fernando García Aguiar** con relación al artículo 26 por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores computado los votos hay un resultado. Ha resultado desechada la propuesta de referencia, en

consecuencia por 18 votos en contra, 15 a favor y 3 abstenciones. En consecuencia el artículo 26 reservado permanece en los términos propuestos en el dictamen.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número 65-1 esta presidencia somete a votación el artículo reservado en lo particular declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido **aprobado** por **18 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Secretaria: Diputado me otorga el uso de la palabra por favor.

Presidente: Si con qué objeto Diputada, con qué objeto Diputada, con qué objeto.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Un posicionamiento y para reiterar. Bueno, primeramente pues qué bueno yo también le hago aclaración y para que ustedes también se lo digan Diputados de MORENA al Secretario del Congreso, que usa vehículo oficial para irse a Ciudad de Reynosa, a su casa, entonces también para que se lo apliquen y también Diputado Zuani, no lo veo, o al Secretario. Insisto nuevamente en el tema de la correspondencia recibida, el día de ayer se recibió un oficio por parte del Ejecutivo Estatal a las diecisiete horas y lo recibió Raúl García, para que se integre en esta sesión y sea leído como correspondencia, no sé por qué los asuntos del ejecutivo estatal no los quieren leer en la correspondencia recibida. Y si es necesario y necesitan tiempo, pido Presidente que se declare un receso para que se pueda traer ese oficio y sea leído en este Congreso.

Presidente: Se toma nota de lo que menciona Diputada.

Presidente: Previo al desahogo de los dictámenes de leyes de ingresos municipales agendados en el orden del día y con base en el acuerdo adoptado por la Comisión

dictaminadora, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Pleno Legislativo: Como ya lo hemos expresado en las Comisiones de Finanzas y Asuntos Municipales ante este Cuerpo Colegiado, la ley de Ingresos del municipio, es aquella que establece anualmente los ingresos del Gobierno Municipal que debe de recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, entre otros, que serán destinados a cubrir los gastos públicos de las mismas. De igual manera, las Comisiones han hecho mención que las leyes de ingresos en nuestro sistema jurídico mexicano tienen una vigencia anual, esto es, para un ejercicio fiscal, así también, hemos destacado el protocolo 115 constitucional, relativo a la hacienda pública y debe entenderse también que es facultad de este Poder Legislativo de aprobar el contenido de las leyes mencionadas. Asimismo se concluyó el proceso de análisis de 8 iniciativas de los Municipios **González, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Soto la Marina y Victoria**, que son 8 iniciativas de leyes de ingresos que habían quedado pendientes de dictaminación. Es importante señalar, que en Comisiones de Finanzas y de Asuntos Municipales, se decidió mantener las mismas consideraciones generales adoptadas para las **35** iniciativas, previamente aprobadas en la Sesión Pública Ordinaria del día 7 del presente mes, y por otra, de manera general aprobar lo siguiente: reformas y adiciones al articulado propuesto en dichas leyes y que no contienen incremento a tasas, cuotas o tarifas; de igual manera se atendieron las reclasificaciones a conceptos tributarios con respecto a lo vigente, no aprobando aumentos planteados que afecten la economía de las familias tamaulipecas; aceptar en los proyectos de ingresos municipales, las disminuciones propuestas en los pagos de derechos; y finalmente, no aprobar ningún incremento, ni conceptos nuevos de impuestos. En este mismo contexto, se consideraron viables las propuestas de adiciones de nuevos conceptos tributarios atendiendo las materias correlativas al medio ambiente que dan certeza jurídica a trámites que viene realizando los municipios. Y anuencia o licencias de funcionamiento de casinos y licencias. Lo anterior, vigilando en principio que estos no contravienen disposiciones fiscales federales o locales, por los servicios públicos que prestan los ayuntamientos. Y por otra parte, que no fueran onerosos para quienes solicitaran el servicio municipal respectivo. Lo anterior atiende a que cualquier hecho que genere el pago de un derecho por un servicio prestado por el Municipio en su carácter de persona de derecho público, esté claramente establecido en la ley y éste pueda ser recaudado, siempre y cuando corresponda legalmente al ámbito tributario municipal. Y tal como se estableció en los dictámenes de leyes de ingresos aprobados previamente, con relación a los dictámenes recaídos a las Iniciativas de los Ayuntamientos establecidos en el presente Orden del Día, se acordó incorporar en los dictámenes las previsiones de carácter general que

tuvo a bien aprobar previamente para el ejercicio de nuestra encomienda legal y constitucional en las Comisiones que suscriben los dictámenes recaídos a las Iniciativas de los Ayuntamientos comentados. En ese orden de ideas, los dictámenes que hoy se presentan en el apartado del Orden del Día y que corresponden a leyes de ingresos de los municipios de: **González, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Soto la Marina y Victoria**. Bajo ese tenor, las Comisiones Dictaminadoras que suscribimos, sometemos a la justa determinación de este Pleno Legislativo, la aprobación de los ordenamientos legales que establecen los gravámenes que tendrán vigencia de un año, para los Municipios antes citados, lo apliquen como medio de allegarse recursos para solventar los gastos públicos municipales propios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de Ingresos Municipales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

Presidente: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidente: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales, se procederá a consultar si algún Legislador o Legisladora desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.

Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, en la que cada Diputado o Diputada expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras que las Secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidente: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidente: Una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado o Diputada desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

Si diputado Gustavo Cárdenas. ¿Alguien más?

Secretaria: Le pueden abrir el micrófono.

Presidente: Permítame Diputado, ¿Alguien más?

¿Alguien más va hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria Alejandra Cárdenas Castillejos, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidente: El dictamen 10 de Reynosa por parte del Diputado.

Vamos a votar los demás y ahorita vamos a ceder el uso de la palabra.

Presidente: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a los Diputados Secretarios tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, pido a los señores Diputados y Diputadas, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones.

García Guajardo Sandra Luz, a favor de los dictámenes 5, 7, 9, 11, abstención del 6, 8, 12 del orden del día.

Álvarez Lara Liliana, a favor de los dictámenes 5, 7, 9, y 11, abstención 6, 8 y 12 del orden del día.

Marina Ramírez, a favor del 5, 7, 9, y 11, abstención en el 6, 8, y el 12.

González Zúñiga Linda Mireya, a favor de los dictámenes 5, 7, 9 y 11, abstención de los dictámenes 6, 8 y 12

Leticia Sánchez Guillermo, a favor del 5, 7, 9, 11, en contra del 6, 8, 10 y 12

Ruiz Martínez Nancy, a favor de los dictámenes del 5 al 12 de la orden del día.

Salazar Mojica Úrsula Patricia, a favor por los dictámenes del 5 al 12 del orden del día.

De los Santos Flores Casandra, a favor de los dictámenes del 5 al 12

Guillermina Magaly Deandar, a favor de los dictámenes del 5 al 12 del orden del día.

Regalado Fuentes Gabriela, a favor de los dictámenes del 5 al 12 del orden del día.

Gallegos Galván Marco Antonio, a favor de los dictámenes del 5 al 12 del orden del día.

García Aguiar Félix Fernando, a favor de los dictámenes 5, 7, 9 y 11, abstención en el 6, 8 y 12.

Fernández Altamirano Carlos, a favor de los dictámenes 5, 7, 9 y 11, abstención en el 6, 8 y 12.

Aguilar Orozco Danya Silvia Arely, a favor del dictamen 5, 7, 9 y 11 y abstinencia en 6, 8 y 12.

Gómez González Nora, a favor de los dictámenes 5, 7, 9 y 11 y abstención en el 6, 8 y 12

Angel de Jesús Covarrubias Villaverde, a favor del dictamen 5, 7, 9 y 11 y abstención del 6, 8 y 12.

Gómez Lozano Eliphaleth, a favor de los dictámenes del 5 al 12

Prieto Herrera Humberto Armando, a favor de los dictámenes del 5 al 12 de la orden del día. Gracias.

García García Juan Ovidio, a favor de los dictámenes del 5 al 12.

Vargas Álvarez Leticia, a favor de los dictámenes del 5 al 12 de la orden del día.

Lara Monroy Consuelo Nayeli, a favor de los dictámenes del 5 al 12 del orden del día.

Cantú Galván Luis René, a favor del dictamen 5, 7, 9 y 11 y abstención del 6, 8 y 12.

Edmundo José Marón Manzur, a favor de los dictámenes 5, 7, 9 y 11 y abstención de los dictámenes 6, 8 y 12.

Flores Cantú Myrna Edith, a favor de los dictámenes 5, 7, 9 y 11 y en abstención del 6, 8 y 12.

Juan Vital Román Martínez, a favor de los dictámenes del 5 al 12.

Braña Mojica José, a favor de los dictámenes del 5 al 12 del orden del día.

Vargas Fernández Isidro Jesús, a favor de los dictámenes del 5 al 12 de la orden del día.

Granados Fávila José Alberto, a favor de los dictámenes del 5 al 12 del orden del día.

Martínez López Lidia, a favor de los dictámenes del 5, 7, 9 y 11, abstención en los dictámenes 6, 8 y 12.

Gustavo Cárdenas, a favor de los dictámenes del 5 al 12, a excepción del 10 que tengo una reserva.

Edgardo Melhem Salinas, a favor de los dictámenes del 5 al 12.

Armando Javier Zertuche Zuani, a favor de los dictámenes del 5 al 12.

Villarreal Terán Javier, del 5 al 12 a favor de los dictámenes del orden del día.

Imelda Sanmiguel, a favor de los dictámenes 5, 7, 9 y 11 y abstención en el 6, 8, y 12 del orden del día.

Cárdenas Castillejos Alejandra, a favor de los dictámenes del 5 al 12 del orden del día.

Suárez Mata Jesús, a favor de los dictámenes del 5 al 12 del orden del día.

Presidente: Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los decretos de Leyes de Ingresos de los Municipios que no fueron objeto de reserva han sido **aprobados**, por **mayoría**, en tal virtud expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados está a su consideración el dictamen número 10 del orden del día relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa. Para tal efecto se le concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Muy buenas tardes señores Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. En relación al dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Reynosa, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022, en mi calidad como Presidente de la Comisión de Turismo de este Congreso solicito la reserva del artículo 24 fracción II inciso aa) y el artículo 45 fracción II. Para el caso del artículo 24 fracción II inciso aa) de la Ley de Ingresos se plantea las modificaciones siguientes: se plantea reestructurar la forma de pago atendiendo al principio de proporcionalidad y con ello dar certeza jurídica a la temporalidad de las contribuciones. Además de ello, atenderíamos la sentencia a la Controversia Constitucional 141/2019 promovida por el Municipio de Reynosa, que fue declarada por la Corte como parcialmente fundado, propuesta que se realiza en las siguientes condiciones: aa) Por licencia de funcionamiento de casinos se pagará en única ocasión en los siguientes términos: Primero. 11 mil veces las unidades de medida y actualización a este tipo de establecimientos cuyos metros cuadrados sean menor a los 3 mil metros cuadrados y, segundo, 22 mil veces la unidad de medida y actualización a los establecimientos cuyos metros cuadrados sea igual o superior a 3 mil metros cuadrados. En relación al artículo 45 fracción II se plantea la desaparición del cobro de este derecho, en virtud de que se aparta de la resolución de la Controversia Constitucional 141/2019; por tal motivo se solicita eliminar este concepto de dicha fracción que tenía por objeto cobrar un derecho por cada máquina de juegos de casino y por técnica legislativa y coherencia normativa se recorre la fracción III integralmente para hacer la fracción II. En este sentido, espero puedan respaldar mi propuesta que va encaminada a incentivar la economía y el sector turismo, sin dejar de lado el espíritu municipalista. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Declina.

Presidente: En virtud de que se ha presentado una propuesta de modificación en discusión, me voy a permitir someter a consideración de este Pleno la propuesta de referencia. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, de acuerdo con la votación emitida, ha resultado aprobada la propuesta presentada por 22 votos a favor y 14 abstenciones.

En tal virtud, debe incluirse en el proyecto de Decreto. Gracias.

Presidente: Honorable Asamblea no habiendo más participaciones, para el debate en lo particular y en lo general del dictamen que nos ocupa, esta Presidencia lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 22 votos a favor; 14 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Diputado quisiera que me diera el uso de la palabra nuevamente.

Presidente: Si adelante Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias. Diputado Armando Zertuche.

Presidente: Por favor pase a tribuna Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Ah bueno con todo gusto. Buenas tardes, muchas gracias. Diputado Coordinador de este Congreso, le tengo una petición en base al artículo 83 de la ley interna de este Congreso que dice que la

correspondencia debe de ser leída en su totalidad, ahorita hace un momento le solicité al Secretario General se hiciera una actualización de la correspondencia para que sea leída en esta sesión e hizo caso omiso, no sé si usted le pueda dar la indicación porque está dentro de la ley interna de este Congreso que se lea la correspondencia llegada a esta Congreso. El día de ayer por parte del Ejecutivo Estatal llega un oficio a las 5 de la tarde y le reciben aquí en el Congreso y yo no sé por qué el día de hoy no está dentro de la correspondencia, le pido Diputado si puede hacer esta con toda la amabilidad, si le puede hacer esta solicitud al Secretario y no irnos de esta sesión, sin que ese oficio sea leído el día de hoy. Gracias.

Presidente: Vamos a solicitar a Oficialía de Partes que la correspondencia para darla a conocer la próxima sesión y para tal en ese tenor y agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión siendo las **catorce horas con tres minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día 15 de diciembre del presente año, a partir de las 10:00 de la mañana.